

Surquillo, 17 de Junio de 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Informe N° 780-2021-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 1583-2021-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; así como el Informe N° 000791-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 000048-2021-GG/INEN de fecha 14 de junio de 2021, la Gerencia General aprobó la Contratación Directa N° 013-2021-INEN para la contratación del "Servicio de Alquiler de Local para Almacenamiento de Sobres con Placas Radiográficas", bajo el supuesto de adquisición y arrendamiento;

Que, la Oficina General de Administración a pedido de la Oficina de Logística solicita se enmiende el error material incurrido en la resolución ante señalada, en el Primer Artículo, se consigna aprobar la Contratación Directa N° 013-2021-INEN para la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO DE SOBRES CON PLACAS RADIOGRÁFICAS", bajo el supuesto de adquisición y arrendamiento, siendo lo correcto CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2021-INEN destinada a la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO DE SOBRES CON PLACAS RADIOGRÁFICAS".

Que, estando a lo expuesto, resulta aplicable el Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; que regula la rectificación de errores materiales en vía administrativa;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Jefatural N° 005-2021-J/INEN de fecha 08 de enero de 2021, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material incurrido en el Primer Artículo de la Resolución Directoral N° 000048-2021-GG/INEN, en los términos siguientes:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO. -**APROBAR** la **Contratación Directa N° 013-2021-INEN** para la contratación del "Servicio de Alquiler de Local para Almacenamiento de Sobres con Placas Radiográficas", bajo el supuesto de adquisición y arrendamiento, conforme a los siguientes aspectos: (...);

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO. -**APROBAR** la **Contratación Directa N° 012-2021-INEN** para la contratación del "Servicio de Alquiler de Local para Almacenamiento de Sobres con Placas Radiográficas", bajo el supuesto de adquisición y arrendamiento, conforme a los siguientes aspectos: (...);

ARTÍCULO SEGUNDO. – Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000048-2021-GG/INEN de fecha 14 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – Poner de conocimiento a la Oficina de Logística la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

FIRMADO DIGITALMENTE

**VICTOR RODOLFO ZUMARAN
ALVITEZ**
Gerente General